



Resolución Nro. INSPI-2019-0071-RES

Guayaquil, 21 de junio de 2019

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI - DR.
LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ**

**RESOLUCIÓN PARA DELEGAR A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA PARA QUE SE ENCARGUE DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL
ESQUEMA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (EGSI) DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA – INSPI – DR.
LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ**

**DRA. TANIA MORI LUCERO, MGS.
DIRECTORA EJECUTIVA (ENCARGADA)**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República de Ecuador, en su Art. 288, establece “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1290 publicado en el Registro Oficial Suplemento 788 del 13 de septiembre de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador emite lineamientos estructurales para la creación del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública - INSPI, institución ejecutora de la investigación, ciencia, tecnología e innovación en el área de salud humana y laboratorio de referencia nacional de la red de salud pública.

Que, el Decreto ejecutivo 1290, publicado en el Registro Oficial Suplemento 788 del 13 de septiembre del 2012, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública –INSPI, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública, la cual será la institución ejecutora de la investigación, ciencia, tecnología e innovación en el área de salud humana y será el laboratorio de referencia nacional de la red de salud pública.

Que, la Resolución MSP-INSPI-2015-0004-RES acredita al Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública-INSPI con fecha 20 de mayo de 2015.

Que, el Art. 11, literal s) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública-INSPI, determina las Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección Ejecutiva determina, Supervisar el buen funcionamiento de los comités de la institución.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 166, publicado en Registro Oficial Suplemento 88 de 25 de Septiembre de 2013, por parte de la Secretaria Nacional de la Administración Pública, en la cual se dispone a las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva el uso obligatorio de las Normas Técnicas Ecuatorianas NTE INEN-ISO/IEC 27000 para la



Resolución Nro. INSPI-2019-0071-RES

Guayaquil, 21 de junio de 2019

Gestión de Seguridad de la Información, que se denomina Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI).

Que, mediante Acuerdo de la Secretaría Nacional de la Administración Pública Nro. 166, publicado en Registro Oficial Suplemento 88 de 25 de Septiembre de 2013, se incluye reformar hasta el 15 de junio del 2016, respecto al Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI).

Que, mediante Acuerdo de la Secretaría Nacional de la Administración Pública Nro. 166, se dispone en el Art. 1.- Disponer a las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva el uso obligatorio de las Normas Técnicas Ecuatorianas NTE INEN-ISO/IEC 27000 para la Gestión de Seguridad de la Información.

Que, mediante Acuerdo de la Secretaría Nacional de la Administración Pública Nro. 1606, publicado en el Registro Oficial Nro. 776, del miércoles 15 de junio de 2016, el cual, en su Art. 11 dispone “*Suprimir el artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 166 del 19 de septiembre de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 88 de 25 de septiembre de 2013.*”

Que, mediante Acuerdo de la Secretaría Nacional de la Administración Pública Nro. 1606, publicado en el Registro Oficial Nro. 776, del miércoles 15 de junio de 2016, el cual, en su Art. 12 dispone “*Todas las atribuciones y responsabilidades conferidas al Comité de Seguridad de la Información – CSI en el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información – EGSI, ... serán asumidas por la Unidad de Gestión Estratégica o quien haga sus veces en cada entidad de la Administración Pública Central, Institucional y que depende de la Función Ejecutiva; o por la unidad encargada de la Gestión de Riegos Institucionales o Seguridad de la Información, cuando se cuente con aquella dependencia en la estructura orgánica institucional.*”

Que, mediante Acción de personal N° 0197, con fecha de emisión 22 de mayo de 2019, la cual rige a partir del 14 de junio de 2019, la Dra. María Verónica Espinoza Serrano – Ministra de Salud, encarga el puesto de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI, a la Mgs. Tania Mori Lucero, en concordancia con el artículo 127 de la LOSEP y el artículo 271 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público.

La Directora Ejecutiva (Encargada), en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Delegar a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica del INSPI se encargue de la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI).

Art. 2.- Disponer que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica se encargue de la ejecución de todas las acciones necesarias para el correcto funcionamiento del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI).

Art. 3.- Atribuir la facultad al Director (a) de Planificación y Gestión Estratégica para asignar según el ámbito de sus competencias, a los servidores idóneos las actividades y funciones necesarias para cumplir con las exigencias del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI).

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de suscripción de la misma, sin perjuicio de las acciones que el INSPI haya realizado para cumplir con las Disposiciones de la



Resolución Nro. INSPI-2019-0071-RES

Guayaquil, 21 de junio de 2019

Secretaría Nacional de la Administración Pública y de la publicación de la misma en la página de intranet del INSPI.

Dado y firmado en el despacho de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, a los 21 días del mes de junio de 2019.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero, Mgs.
DIRECTORA EJECUTIVA INSPI, ENCARGADA.

Referencias:

- INSPI-DGPGE-2019-0254-MEM

Anexos:

- acta_creacion_comite_egsi.pdf
- acuerdo_166-25_septiembre_de_2013_egsie.pdf
- acuerdo_166_-_2013_egsie_reforma_2016.pdf
- acuerdo_1606-2016_-_reformas_al_166.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Carmen Soraya Parrales Viteri
Directora de Asesoría Jurídica.

Señor Economista
Oswaldo Fey Espinoza, Mgs.
Director de Gestión Administrativa - Financiera.

Señora Doctora
Karina Elizabeth Ramos Martinez
Asesor de la Dirección Ejecutiva.

Señor Licenciado
Oswaldo Javier Solano Morales
Analista de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Señor
John Edison Carlo Murillo
Asistente Asesoría Jurídica

Señor
José Daniel Moreira Peñafiel
Asistente de la Dirección de Asesoría Jurídica.

jm/cp